



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005435

**Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 23 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de UNNOMOTORS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1450 de 28 de Diciembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1160 de 17 de Diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

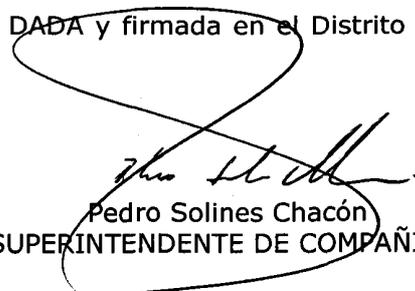
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 521.600,00 a USD \$ 903.530,00; y, la reforma de estatutos de UNNOMOTORS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito. 000011

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Cuadragésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de diciembre de 2009

  
**Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

EXP. 154453  
Tr. 01.1.09.001434

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 025  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 6. ENE 2010

  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

